



EDITORIAL Revista Virtual Redipe: Año 6 Volumen 9

RECIBIDO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - ACEPTADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La Responsabilidad Social como eje transversal al interior de la Educación Superior

Cecilia Garzón Daza*

Sergio Andrés Flautero Mesa**

RESUMEN

Uno de los pilares de la educación superior es y será responder a las exigencias del mundo actual por medio de la innovación, atendiendo los requerimientos de los indicadores de medición de resultados – calidad –, los cuales permiten la trazabilidad de acciones, estrategias y compromisos con el fin de acceder a éstos en términos de competitividad para crear un mundo mejor. Así, en la comunidad internacional la educación vista como la internacionalización del conocimiento deja atrás las acciones individuales, para convertirlas en redes globales que van a permitir transformar vidas, en donde la educación superior se ve sumergida.

En este orden de ideas, uno de los aspectos que debe tener en cuenta la educación superior colombiana, frente a la calidad y la trazabilidad

Doctora en Ciencias de la educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – U. P. T. C. Post doctora en Educación de la Universidad Santo Tomás. Docente investigadora de la Fundación San Mateo

Estudiante del Doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás de Colombia. Magister en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas. Integrante del Grupo de Investigación EDUPRO

exigida por la comunidad internacional, es la Responsabilidad Social Universitaria (en adelante RSU), la cual ha de responder al impacto que debe generar la misión institucional, en la que se involucran los actores sociales que permitan cumplir a cabalidad tal misionalidad.

Razón por la cual la RSU no debe seguir siendo vista como algo por realizar, y medible, sino como eje transversal al interior de la educación superior, que le permita abanderar procesos que sirvan de ejemplo, no solamente en lo local, sino en lo regional. Los aspectos señalados permiten evidenciar la necesidad de continuar en el ascenso por lograr definir unas directrices claras en materia de RSU y que ésta en la educación superior colombiana, no continúe siendo un caso aislado, sino que por el contrario se logre consolidar un proceso de formación en la materia con la rigurosidad que el tema exige.

Palabras clave: Responsabilidad Social, trazabilidad, educación superior, innovación, calidad.



ABSTRACT

One of the pillars of higher education is and will be responding to the demands of today's world through innovation, meeting the requirements of indicators of measurement of results - quality - which allow the traceability of actions, strategies and commitments with the purpose of accessing these in terms of competitiveness to create a better world. Thus, in the international community, education seen as the internationalization of knowledge leaves behind individual actions, to turn them into global networks that will allow transforming lives, where, higher education is submerged.

In this order of ideas, one of the aspects that Colombian higher education must take into account, compared to the quality and traceability demanded by the international community, is the University Social Responsibility (hereinafter RSU) which must respond to the impact that must generate the institutional mission, in which the social actors are involved that allow to fully fulfill such missionality.

Reason why the RSU should not be seen as something to be done, and measurable, but as a transversal axis within higher education that allows it to champion processes that serve as an example, not only in the local, but in the regional. The above-mentioned aspects make it possible to demonstrate the need to continue in the ascent by achieving clear guidelines in terms of USW and that this in Colombian higher education, not continue to be an isolated case, but on the contrary to consolidate a training process in the matter with the rigor that the subject demands.

Keywords: Social Responsibility, traceability, higher education, innovation, quality.

INTRODUCCIÓN

Uno de los fundamentos de la educación superior es y será responder a las exigencias del mundo actual, a través de la innovación como respuesta a los cambios de la tecnología, los cuales se deben hacer siempre en el marco de la calidad de la educación aunado a la RSU. Para lo cual se debe hacer referencia que la innovación tecnológica, la innovación social y el emprendimiento son factores que siempre debe buscar incrementar paulatinamente los resultados considerando el sector empresarial hacia el cual se debe dirigir las propuestas de innovación. En este ámbito, las universidades tienen un papel protagónico y por ello merecen ser estudiadas.

De ahí que, el término innovación, sin duda, es una palabra de moda y, como suele ocurrir con las palabras que “se ponen de moda, se utiliza de forma muy diferente y adquiere múltiples significados según el contexto. Así, en el contexto de la educación superior proporciona conocimiento que puede convertirse en un producto a ser patentado e incorporado al mercado” (Gros, S y Lara, N, 2009, pág. 224).

Esto como respuesta a las exigencias que ha traído el mundo moderno, y que requiere de constantes cambios que deben ser parte de la educación superior, teniendo en cuenta que la innovación surge como “elemento de creación de nuevos conocimientos, productos y proceso. Forma parte de la creación del conocimiento y de la subsistencia de las organizaciones. La innovación se convierte en una obligación en la vida de las organizaciones” (Gros, S y Lara, N, 2009, pág. 225).

En este orden de ideas, uno de los aspectos que debe tener en cuenta la educación superior colombiana, es la trazabilidad que se puede generar cuando se integra la innovación – calidad y la RSU que son exigidas por la comunidad internacional, las cuales han de responder



al impacto que deben generar en la misión institucional, en la que se involucran los actores sociales que permitan cumplir a cabalidad con la propuesta en la triada que forman los elementos antes señalados.

Por esta razón, el presente artículo de reflexión busca hacer una aproximación al tema planteado desde una perspectiva doctrinaria, cuyo objetivo es analizar la innovación como eje transversal de la calidad a la interior de la educación superior desde la perspectiva de la responsabilidad social universitaria

Lo señalado hasta ahora constituye la razón de ser del presente artículo, el cual se desarrolla a través de un estudio explicativo que va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; “está dirigido a responder a las causas de los eventos sociales y su interés es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este, o por qué dos o más variables están relacionadas” (Hernández S, Fernández C y Baptista L, 2010, pág. 97).

También intenta dar cuenta de un aspecto de la realidad, explicando su significado dentro de una teoría de referencia, a la luz de leyes o generalizaciones que evidencian hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones.

Dentro del estudio explicativo, se dan dos elementos:

- *La explicación*, dirigida a resolver la pregunta de investigación y
- *Lo explicado*, a través de la teoría escogida, la cual contiene afirmaciones que van a ayudar a resolver el objetivo.

El artículo propuesto se desarrolla, a través de un método documental el cual permite una aproximación a los aspectos teóricos relacionados con el objeto de estudio.

Con el método propuesto se busca lograr una reflexión clara y objetiva sobre la RSU, que permita convertirse en material de consulta y contribuya a que las personas conozcan más del tema.

LA INNOVACIÓN COMO PILAR DE LA CALIDAD AL INTERIOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Desde que la universidad se originó ha tenido una clara responsabilidad de generar conocimiento, el cual se ha ido transformando conforme el tiempo ha ido avanzando, integrando elementos que la hacen día a día más dinámica, compleja, centro de la investigación y desarrollo. En cuyo caso, la innovación constituye la base piramidal para que la universidad logre cumplir las exigencias del mundo actual permitiendo identificar algunos retos importantes para su implementación y consolidación.

De ahí que, la innovación en la actualidad no es un tema exclusivo del sector empresarial y de las políticas de Estado, sino que hace parte fundamental de la academia, debido a indicadores como calidad, competitividad y productividad, hacen que ésta sea el centro del cual emergen las respuestas para ascender, posicionarse y conservar, para el caso, “el servicio” que presta la educación superior en términos de “formación”.

Así, para la empresa la innovación es asunto de supervivencia y sostenibilidad en un mercado hipercompetitivo. Para el Estado, resulta determinante del modelo de desarrollo económico, la competitividad en sentido país y el diseño de políticas públicas. Para la universidad el concepto de innovación, junto con otros relacionados como emprendimiento o transferencia de conocimiento, se muestran importantes y exigen un esfuerzo por su apropiación y delimitación conceptual y contextual, que le permitan a estas instituciones evaluar el grado en que dichos fenómenos



pueden aportar o no en la definición de su quehacer y futuro en un contexto social cada vez más complejo e interdependiente, en el cual el papel de la investigación y la innovación y sus recíprocas relaciones parecen poner en cuestión las tradicionales funciones universitarias (Restrepo, 2013, pág. 187).

De esta forma, la innovación ha sido entendida en forma amplia como “aquella actividad genérica vinculada a la supervivencia, el desarrollo y crecimiento de la competitividad” (Herrera, G y Gutiérrez, G, 2011, pág. 82). También ha sido entendida como “al proceso obtenido para lograr algo nuevo, es un proceso de renovación” (Restrepo, 2013, pág. 189). Esto lleva, a que sea comprendida como el avance de las sociedades en las que se involucran el conocimiento que intrínsecamente contiene un proceso histórico – social. Es el resultado de “un largo proceso histórico, de un cúmulo de intentos fallidos y pequeñas mejoras que en un momento crítico cambian el signo de la tendencia, la dirección de un proceso, la calidad de un producto o la técnica de un procedimiento” (Abreu, 2011, pág. 1). Claramente, la innovación integra el desarrollo histórico que permite abarcar los avances de la ciencia y la creatividad humana; de ahí, la importancia de las innovaciones sociales que integran lo cultural artístico, “siendo de índole muy diversa, cuyo grado de aceptación social ha de ser medido de manera diferente según los contextos, las poblaciones y el tipo de innovación que se estudie” (Echeverría, 2008, pág. 613).

Al respecto el manual de Oslo establece que al “reflexionar sobre la existencia de varios ámbitos donde emerge la innovación, resulta imprescindible para tener una visión más amplia abarcar la pluralidad de fuentes con el fin de precisar lo que hoy en día se denomina cultura de la innovación” (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE], 2005, pág. 17). Aspectos, que permite establecer que la innovación puede originarse en diferentes

ámbitos, como la educación superior.

Lo anterior teniendo en cuenta que Colombia se ha distinguido por la amplia capacidad en materia de investigación centrada en la innovación siendo el actor más visible Colciencias. Así, el Sistema Nacional de Innovación – SNIC, se propuso desde 1995 “como un apoyo a la apertura de mercado que permitiría internacionalizar la economía y alcanzar el desarrollo social equitativo. Colciencias, a través de su política de apoyo a la investigación ha propiciado y gestionado toda una cultura de la innovación” (Restrepo, 2013, pág. 200).

Aspecto afianzado por el CONPES 3582 de 2009 que contiene la Política Nacional del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para Colombia – SNCTel –. Documento que abordó lo concerniente a los bajos niveles de innovación en el país, estableciendo como problema central “la baja capacidad del país para identificar, producir, difundir, usar e integrar conocimiento” (CONPES 3582, 2009, pág. 10) lo que llevó a que Colombia en materia de investigación y desarrollo (I + D) no logrará una significativa presencia, dando como resultado una baja representación en ventajas competitivas sostenibles en el tiempo para el país. Situación que llevó a la creación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONPES 3582 de 2009 – siendo uno de sus objetivos principales afianzar la innovación, a través de la relación universidad – empresa. Lo anterior, afianzado en el hecho que la innovación es el resultado de una red “de agentes sociales que involucra desde los proveedores de bienes y servicios hasta los usuarios y clientes y no solo el resultado de la acción de las empresas o de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de forma aislada” (CONPES 3582, 2009, pág. 8).

De esta forma, la relación universidad – empresa se ha consolidado, a partir de las experiencias exitosas en el ámbito internacional que



establece el aporte de la educación superior al desarrollo, vista desde la integración que logra la educación a través del aprendizaje y efectiva vinculación al sector empresarial; por medio de la promoción, creación y fortalecimiento de unidades de investigación aplicada a la solución de problemas dentro de las empresas y su desarrollo tecnológico.

De igual manera, la investigación “contribuye a la constitución de programas de investigación que apalanque los proyectos de I+D con la participación del personal idóneo usando el modelo de desarrollo tecnológico entre Estado – sector productivo – universidad, que cada vez se hace más fuerte” (CONPES 3582, 2009, pág. 42).

Lo expuesto hasta ahora, no es factible sin una correcta organización y administración de la información necesaria y oportuna para el SNCT que le permita tomar las debidas acciones que aseguren su continuidad.

En consonancia, con lo señalado se expide en el 2009 la Ley 1286 orientada al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, orientada a transformar a Colciencias en Departamento Administrativo en pro de *lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional*”.

A pesar de que la norma en comentó ha traído un gran avance en materia de tecnología e innovación aún persiste la necesidad de consolidar una nueva institucionalidad que genere un trabajo conjunto entre el sector empresarial y la universidad en pro de armonizar la innovación con las exigencias del mundo actual y reconocer la mutación que la innovación ha tenido gracias al desarrollo tecnológico hacia un concepto más orientado a la investigación.

Desde este punto de vista, la innovación plantea temas importantes a las universidades por su papel de entes de formación, generadoras de conocimiento y escenario de apropiación social. De modo tal, que a través de las universidades emergen ideas que deben ser posicionadas en el mercado que se orienten a involucrar la investigación y dar una respuesta positiva a una necesidad social, en cuyo campo se posiciona lo que se ha llamado Responsabilidad Social Universitaria –RSU –. Es por ello, que cada universidad debe comprometerse a mostrar sus resultados en términos de ciencia, tecnología e innovación – ACTI – en el marco empresarial y de mercado, teniendo claro que la innovación no significa solo la entrada de un “nuevo producto al mercado, sino también aquellas mejoras permanentes que se realizan a los productos, los procesos y las operaciones, así como la participación en el diseño e implementación de soluciones a los enormes retos sociales de las sociedades contemporáneas” (Restrepo, 2013, pág. 202).

Significa que la innovación como parte integral de la universidad contribuye significativamente a elevar los estándares de calidad, generando la trazabilidad entre la formación y el compromiso con el sector productivo por medio de la investigación. De ahí que, la calidad y la innovación son dos aspectos que aparecen de forma permanente en el discurso de las políticas educativas en los “planes de educación e identificadas a través de los aspectos de acceso, conocimiento, aplicación y usos en los nuevos modelos educativos o paradigmas modernizadores que se han traducido no sólo como un valor de uso sino también como un valor de cambio” (Corral, 2009, pág. 1).

Es por ello que el mejoramiento de la calidad se encuentra íntimamente ligado con la continua innovación tanto en el ámbito académico como empresarial. “Ante los retos que se plantean a la educación superior, se requiere necesariamente



que las instituciones se constituyan en organizaciones que aprendan continuamente y que innoven sus procesos y estructuras” (Giraldo, G, Abad, A y Díaz, P, 2000, pág. 13). En este orden de ideas, la calidad debe ser vista como la garantía que la educación debe brindar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, respondiendo a los sistemas educativos contemporáneos cuyas instituciones son demasiado complejas las cuales requieren de este indicador como una dimensión de la equidad.

Lo anterior obedece a las exigencias que las últimas décadas han generado sobre los modelos de calidad educativa. En particular, el concepto de calidad orientado a la educación superior ha cambiado, y también las formas de medirlo. A su vez, “los modelos de relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad en los que se basan las políticas de ciencia, tecnología e innovación han hecho lo propio en su campo de discusión. Tales son estos cambios que podrían apreciarse ciertas relaciones entre ellos” (Cabrera, D y Davyt, A, 2017, pág. 111).

Por eso, es preciso establecer que la noción de calidad en la educación superior – CES –, supera los conceptos meramente educativos, enfocándola en las particularidades u orientaciones que lideren las instituciones de educación superior – IES –, alcanzando niveles que supera la enseñanza orientada en especial a la investigación, generación de conocimiento y su estrecha relación con el medio, como ya se había expresado.

Por esta razón, en el área de la educación superior los aspectos que tienen que ver con la evaluación de la investigación, con el medio y todos aquellos que no tienen que ver con lo estricta o directamente educativo, son en parte los que dirigen los debates y los cambios de visiones y modelos acerca de la calidad aplicada a la educación superior (Cabrera, D y Davyt, A, 2017, pág. 112)

Así, las políticas de ciencia, tecnologías e innovación – PCTI – se encuentran estrechamente relacionadas con los paradigmas de la calidad en la educación superior, partiendo de la coexistencia de las IES que exigen el cumplimiento de la siguiente hipótesis general de que “dada su coexistencia en las IES, los paradigmas sobre la calidad han sufrido y fortalecido los mismos procesos – institucionales y contextuales –, determinando una evolución más o menos conjunta” (Cabrera, D y Davyt, A, 2017, pág. 114).

Al respecto, existen al menos dos elementos que aportan a la construcción de esta hipótesis:

Por un lado, que la calidad en la educación superior como las PCTI se ven influenciadas por contextos espaciales o geográficos, contextos temporales o cronológicos y modelos universitarios. Por otro lado, la construcción de los modelos de calidad y PCTI pueden resultar similar por estar alimentada por muchos actores institucionales en común (Cabrera, D y Davyt, A, 2017, pág. 114).

Como consecuencia a la postura que se utilice, la calidad depende de las condiciones socio – históricas y de la institución que acoja o interprete el concepto. Finalmente, el país le apuesta a la innovación y la tecnología para elevar la calidad en la educación superior, a través de los diferentes estamentos dispuestos para tal fin, siendo una de las más nuevas el Centro de Innovación Educativa Nacional – CIEN – que constituye un gran logro en materia de calidad e innovación.

INNOVACIÓN Y RSU EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La RSU emerge de una larga tradición, que se fundamenta en cierta forma, en los discursos sobre el desarrollo sostenible según los cuales se deben tener en cuenta los problemas sociales y ambientales, desigualdad, pobreza, medio



ambiente y paz, lo que permite dirigir la mirada hacia el compromiso que las organizaciones en sus diferentes actividades económicas deben tener en pro de la protección de los aspectos antes señalados y por ende contribuir a mantener el equilibrio social y ambiental. Se puede decir, que tales planteamientos comienzan a desviar la mirada hacia la participación que deben tener las universidades en pro de contribuir a formar futuros profesionales, a integrar acciones que permitan su participación en el logro de la innovación, siguiendo el concepto que define a la universidad como:

Aquella que se ha concebido para formar profesionales y especialistas en diversas áreas del conocimiento, y hoy se les añade la necesidad de que sea la encargada de la formación de auténticos ciudadanos, responsables y comprometidos éticamente con la realidad social que les rodea, a través de la transmisión en las aulas de algo más que conocimientos científicos y donde el estudiante tenga un rol activo y el profesor asuma un compromiso con la sociedad circundante (Verdugo, L, Ochoa, R y Guereña, D, 2007, pág. 4).

Se deduce de tal afirmación que la educación superior debe desarrollar el componente de innovación teniendo como punto de partida el aspecto social; en este sentido, se debe tener en cuenta el programa desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, a través de su Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social – RED –, “el cual busca facilitar y asesorar la implementación de iniciativas de Responsabilidad Social, Ética y Desarrollo en las universidades latinoamericanas y caribeñas incluyendo capacitación para docentes, producción de material pedagógico y asistencia técnica” (Universidad de Antioquia, 2007, pág. 1).

Es por ello, que la sociedad representada por el Estado reconoce, defiende y exige que la universidad cumpla su labor científica, y la

provee con los medios para hacerlo. “A su vez la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía y le otorga a la universidad la posibilidad de determinar las debidas directrices y regirse por sus propios estatutos” (Corte Constitucional sentencia C - 220, 1997). También reconoce que el Estado apoya la investigación científica en las universidades oficiales y privadas, y otorga condiciones especiales para su desarrollo e innovación. De manera que, “cuando el Estado, en cumplimiento del contrato social universitario, suministre los medios, se podrán conseguir los avances en la ciencia, de manera que aseguren la autonomía plena y la existencia real de la universidad” (Bernal, A y Rivera, S, 2011, pág. 10).

Los argumentos planteados ayudan a comprender por qué en los países, en proceso de desarrollo, no existen universidades en *strictu sensu*, lo que lleva a expresar que sólo algunas universidades cuentan con la capacidad financiera para afianzar la producción y generación de conocimiento científico, lo que significa que en materia de RSU se encuentre en una encrucijada, en cuanto a las funciones de proyección y formación social desde el componente investigativo, a la luz de los dos tópicos que integra la RSU, el orientado a la calidad y el cumplimiento de las exigencias de la sociedad, denominado *pertinencia*.

Es así, como Colombia hace parte de los países en desarrollo que requieren afianzar todo lo relacionado con la RSU, como una forma de consolidarse en la sociedad del conocimiento, teniendo claridad en la necesidad de contar con el suficiente capital social y de desarrollo.

Para tal fin se debe tener en cuenta, la conferencia de la UNESCO (2009), que se orienta a establecer que:

Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra



comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial (...). Los centros de educación superior, en desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza, y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos (pág. 3).

Esta declaración busca que las instituciones educativas de educación superior se apropien del liderazgo en la creación de conocimiento en el entorno mundial para abordar los retos que se requieran. A su vez, la educación superior debería asumir el liderazgo social en “materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar desafíos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública” (Martin, S y Villavicencio, M, 2015, pág. 124).

El sentido humanista en la compleja realidad mundial debe ser asumida con responsabilidad y propiedad. Esto lleva a recordar, como lo establece Torres (2015) citando a Vallaes (2009) que:

La RSU es “una política de mejora continua de la universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante cuatro procesos: Gestión ética y ambiental de la institución, formación de ciudadanos responsables y solidarios; producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes, y la participación social en promoción de un desarrollo más humano y

sostenible” (pág. 138).

Frente a este planteamiento cabe señalar que la intervención de la RSU ha generado conflicto en la aceptación y cumplimiento efectivo de ésta a mediano y largo plazo en la educación superior desde sus visiones y misiones, las cuales se deben adaptar a la postura humanista – innovadora del mundo actual, es decir, no debe existir criterios de exclusión sino de inclusión que albergue desde las RSU la diversidad de prioridades dentro del ambiente universitario y sus procesos fundamentales que avizoren una adecuada gestión que demuestre los beneficios que la RSU trae a la educación.

En este orden de ideas, las universidades deben de forma consensual buscar la perfecta interacción entre la innovación y la RSU cuyas decisiones se deben orientar al cambio que medie una ponderación de las necesidades propias de cada universidad y del área de conocimiento a la que esté dirigida asegurando de esta forma el liderazgo.

Coyuntura que responderá a los grandes retos de la universidad en el contexto de la innovación y la transformación a la que constantemente está enfrentada asegurando la respuesta a los desafíos del desarrollo y bienestar de las sociedades; a lo que se suman “los deberes legales de transparencia, eficiencia, económica, sostenibilidad, igualdad, impuestas a las entidades públicas como criterios de optimización, vinculan particularmente a las universidades en la adopción de un modelo de responsabilidad social” (Ruíz, 2016, pág. 11).

De esta forma, la pedagogía en RSU debe impulsarse desde el interior de las instituciones universitarias como una tendencia necesaria para la modernización y renovación de la universidad y en consecuencia de la sociedad. Es por ello, que el diseño de políticas universitarias de calidad debe interactuar con el modelo de responsabilidad social, por medio, de



la gestión, lo que aseguraría la transmisión de valores y actuaciones socialmente responsables que exigen la presencia de la comunidad universitaria, la interacción de los docentes y las directivas de la universidad en el contexto de la sociedad.

LA RSU ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Antes de abordar lo relacionado a la RSU se debe hacer claridad que ésta no puede verse como sinónimo de generosidad social, beneficencia social, o iniciativa de solidaridad, expresiones muy utilizadas en América Latina que se prestan para confusión, pretendiendo irrumpir en un concepto que es aún más antiguo y que no requiere ser redefinido como filantropía.

En este orden de ideas, la RSU “es una teoría de gestión que obliga a la organización a situarse y comprometerse socialmente en y desde el mismo ejercicio de sus funciones básicas” (Vallaey, 2012, pág. 3). Se comprende entonces, que la RSU se desarrolle desde la pertinencia social que permita constatar una creciente atención en materia de responsabilidad y vinculación social; de ahí que la pertinencia en el marco de la educación superior se ha orientado a la interpretación económica y requerimientos de demandas externas. Al respecto la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior promovida por la UNESCO en 1998, hace referencia al tema de la pertinencia en el artículo 6°:

La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades societales, comprendidos el respeto de las culturas y la

protección del medio ambiente (UNESCO, 1998).

Se tiene entonces, que la pertinencia social de la educación superior promueve en la Agenda universitaria funciones que requieren ser realizadas en términos de objetivos medibles. Por eso, se habla de las tres funciones sustantivas de la universidad latinoamericana en términos de docencia, investigación y extensión y se le encarga especialmente a la extensión la tarea de expresar la función social de la universidad, como también se comprende que los objetivos medibles son en términos de calidad.

Las universidades tienen la responsabilidad de proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel, contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas, contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden democrático (Blanco, 2015, pág. 85).

Así, “la RSU responde a las nuevas exigencias del mundo globalizado e interconectado que exige profesionales con altas competencias en el saber y el saber hacer, pero con una gran urgencia por el desarrollo de sus competencias en el saber ser” (Blanco, 2015, pág. 85), que además de ser utilizado en la consecución de mejores profesionales a su vez contribuye a forjar la innovación.

En este contexto la existencia de la RSU exige la coherencia institucional fundada en la permanencia de los procesos organizacionales, la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación



de la sociedad donde este inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones básicas partiendo de la formación de los estudiantes. Es por ello, que “las innovaciones planteadas por los estudiantes están ligadas al despliegue de creatividad y de inteligencia colectiva dirigida a diálogos para plantear transformaciones sociales, tanto en el campo académico para asumir los proyectos, como en las comunidades locales y regionales” (Álvarez, 2011, pág. 59).

Significa, que la innovación vista desde la RSU debe integrar el componente humano, psicológico, social, educativo que está en manos de las instituciones educativas quienes son las que promueven la innovación desde esta perspectiva, “que a su vez es vista como uno de los componentes de los “bienes de experiencia”¹ sin dejar de lado a la enseñanza; en donde, la calidad del servicio juega un rol crucial para asegurar una eficiente competencia de mercado” (Brunner, 2007, pág. 119).

Por consiguiente, la educación superior como “un bien público y una estrategia imperativa para todos los niveles de educación y fundamento de la investigación, la innovación, y la creatividad debe ser un tema de responsabilidad y apoyo económico para todos” (Asociación Colombiana de Universidades [ASCUN], 2011, pág. 10).

Lo fundamentado hasta ahora, permite abordar la estrecha relación que tiene la innovación social, que viene hacer la respuesta a la expresión más eficiente de RSU, entendida como una acción de desarrollo que, “a través de un cambio original y novedoso en la prestación del servicio de educación superior, logra resultados positivos frente a situaciones de pobreza, marginalidad, discriminación exclusión o riesgo social, y tiene potencial de ser replicable o reproducible” (Asociación Colombiana de Universidades [ASCUN], 2011, pág. 11).

La innovación social es el resultado de la

¹ Son aquellos en que el consumidor no puede conocer anticipadamente ni inspeccionar fácilmente su calidad.

búsqueda exitosa de nuevas formas de solución, la cual implica aprendizaje y cambio subjetivo, que genera autoconfianza, una visión global del mundo, fortalecimiento en las relaciones interpersonales, cohesión de grupo, y mayor capacidad para enfrentar nuevos problemas, lo cual asegura su sostenibilidad. Aspecto que lleva a establecer que la innovación en sí es un proceso transformador de la sociedad, generador de confianza que permita o contribuya a que la sociedad investigue, patente, desarrolle sus nuevas ideas reflejadas en bienes y servicios, en cuyo, escenario la universidad resulta fundamental. Situación que de tajo ayuda a consolidar la democracia.

Como se ha podido observar la innovación no es una sola, sino que esta encierra una serie de modalidades que se orientan a un único fin y es la transformación del mundo desde sus diferentes concepciones. Es por ello, que la innovación tecnológica es ampliamente “reconocida por sus impactos sobre la productividad y el desarrollo, pero la creatividad y la innovación, ejes del desarrollo de cualquier sociedad, poco se han expresado en la solución de problemas como el hambre, la exclusión o el deterioro ecológico” (Asociación Colombiana de Universidades [ASCUN], 2011, pág. 15). Por fortuna, la innovación ya no es estrictamente tecnológica y se concibe hoy como un valor que se debe “cultivar y socializar, de forma que se logre impactar, provocar y movilizar a los activos humanos, aplicando el concepto a cualquier actividad humana que tenga como fin último beneficiar directa o indirectamente al conjunto de una comunidad o una sociedad” (Hopenhayn, 2001, pág. 5). Este tipo de innovación social se propone alcanzar de manera coordinada y articulada, el desarrollo económico sostenible, la cohesión social y la democratización de la cultura.

En el desarrollo de la “innovación social, la educación superior debe orientar la generación de conocimiento como respuesta a los desafíos



globales, tales como la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud pública” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2009, pág. 5). Enfrentando la complejidad de las exigencias globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de incrementar el entendimiento en diferentes dimensiones: social – económica – científica – cultural; así como la capacidad de respuesta frente a ellas.

De esta forma, la relevancia se adquiere cuando las acciones de la universidad se focalizan en las distintas vicisitudes que se dan por el crecimiento, desarrollo, expectativas y la dinámica ejercida por los ciudadanos, y en el contexto de las universidades por los estudiantes y toda la población académica. Relevancia que además está estrechamente ligada con la capacidad de responder a las necesidades de la sociedad, a través de los esfuerzos realizados en pro de la investigación y así ser parte activa de la innovación por medio de respuestas que ayudan a enfrentar las diferentes problemáticas de la sociedad en términos de necesidades básicas insatisfechas – NBI – y deterioro ambiental, siendo quizás estas el centro de la RSU.

Aspectos todos que exigen la trazabilidad frente a la calidad de la educación, pues la innovación por sí sola, requiere de altos estándares y más aún si se sigue la dinámica del mundo globalizado; razón por la cual, permite afianzar la necesidad de integrar a la innovación la RSU como ya se expuso, pues de nada sirven los avances tecnológicos, sino se tiene en cuenta el factor humano y sus necesidades que en últimas son las que detentan los avances y en donde las universidades pueden realmente reflejar el compromiso con el crecimiento de la sociedad siempre y cuando esta sea en términos de calidad.

CONCLUSIONES

Desde siempre ha sido muy común escuchar que la educación superior debe aportar competencias sólidas para el mundo de hoy y del mañana, además de contribuir con la formación de ciudadanos cuidadosos de principios éticos que les permita comprometerse con las exigencias del mundo actual, en términos, de innovación aunada a la calidad y desarrollada desde la RSU.

Es por ello que hoy en día resulta totalmente natural que la educación superior haya ampliado su razón de ser, con el fin de estar al día en las tendencias y exigencias del mundo globalizado; es así, como la innovación se ha apropiado de los espacios académicos siendo esta una puerta de entrada y de salida que optimiza todos los avances que la tecnología ha traído consigo, sin perder de vista el factor humano que determina la responsabilidad que se debe tener frente al otro y al planeta, escenario propicio para extender esta interacción con las RSU.

Por esta razón lo abordado resulta concomitante con la modernidad, en cuyo escenario, la educación superior colombiana no se puede quedar rezagada; toda vez, que tiene en su haber la responsabilidad de responder con las acciones conjuntas que permitan fortalecer la innovación de la mano con la RSU y que ésta no sea vista como hechos o proyectos aislados que salen a la luz pública como una muestra de los grandes avances que se tiene en la materia; sino que por el contrario día a día se logre comprender que innovación – calidad y RSU son un todo y no pueden ser vistas de forma aislada, situación que a todas luces permitirá una respuesta positiva de la educación superior colombiana frente al mundo y en particular en la comunidad académica.

En este sentido resulta importante continuar afianzando la innovación desde las universidades de la mano de la RSU en pro de



afianzar la calidad, para lo cual, se debe contar siempre con el recurso humano que cuente con los conocimientos y el interés de promover estos avances dentro de las universidades y así generar una sólida formación para los futuros profesionales del país y a su vez estar al día en las tendencias de un mundo, en donde, la tecnología varía de forma constante y no da espera para pensar si se debe o no seguir su marcha, lo que lleva a establecer que es estrictamente obligatorio estar al día en los cambios tecnológicos y que la mejor forma de hacerlo es a través de la innovación.

De esta forma, se está dando una respuesta positiva y esperanzadora para las futuras generaciones que buscan en la formación profesional, no solamente un título, sino un estilo de vida que solamente se puede lograr si la educación superior en el país se nivela a la modernidad en términos de innovación.

REFERENCIAS

- Abreu, Q. (octubre de 2011). Innovación social: Conceptos y etapas. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 6(2), 134 - 148.
- Álvarez, R. (24 de noviembre de 2011). El enfoque de responsabilidad en la educación superior y las implicaciones en la formación profesional. *Desbordes*, 51-64.
- Asociación Colombiana de Universidades [ASCUN]. (2011). Responsabilidad Social Universitaria. *Pensamiento universitario*(21), 1 - 105.
- Bernal, A y Rivera, S. (2011). Responsabilidad social universitaria, aportes para el análisis de un concepto. En A. c. [Ascun], *Responsabilidad social universitaria* (págs. 7 - 19). Bogotá, D.C: ASCUN.
- Blanco, M. (julio - diciembre de 2015). Responsabilidad social universitaria: Una aproximación al concepto en la educación del siglo XXI. *Dictamen Libre*(17), 81 - 91.
- Brunner, J. (2007). *Mercados universitarios: el nuevo escenario de la educación superior*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Cabrera, D y Davyt, A. (2017). Relaciones entre modelos de calidad de la educación superior y de políticas de ciencia, tecnología e innovación. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, VIII(21), 109 - 122.
- CONPES 3582. (27 de abril de 2009). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá, D.C: Departamento Nacional de Planeación.
- Corral, G. (2009). *La educación superior tecnológica frente al proceso de globalización: La influencia de las nuevas tecnologías de información en el Instituto Tecnológico de Puebla*. Recuperado el 1 de diciembre de 2017, de www.eumed.net: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/scg/index.htm>
- Corte Constitucional sentencia C - 220. (29 de abril de 1997). Magistrado ponente: Fabio Morón Díaz. Bogotá, D.C.
- Echeverría, J. (julio - agosto de 2008). El manual de Oslo y la innovación social. *ARBOR ciencia. Pensamiento y cultura*, CLXXXIV(732), 609 - 618.
- Giraldo, G, Abad, A y Díaz, P. (2000). *Bases para una política de calidad de la Educación Superior en Colombia*. Recuperado el 1 de diciembre de 2017, de www.cna.gov.co: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico10.pdf



- Herrera, G y Gutiérrez, G. (2011). *Conocimiento, innovación y desarrollo*. Costa Rica: I.G.E editorial.
- Hopenhayn, M. (9 de septiembre de 2001). *Presentación: Innovación en los sectores sociales*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2017, de www.cepal.org: <https://www.cepal.org/noticias/paginas/9/20509/hopenhayn.pdf>
- Ley 1286 . (23 de enero de 2009). Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial: 47241*. Bogotá, D.C: Congreso de Colombia.
- Martin, S y Villavicencio, M. (2015). La responsabilidad social de las universidades: Retos y Perspectivas. En E. A. Hernández, *La responsabilidad social de las universidades: Implicaciones para la América Latina y el Caribe* (págs. 115 - 130). San Juan de Puerto Rico: UNESCO - IESSALC.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (5 de julio de 2009). *Conferencias mundial sobre la educación superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Recuperado el 3 de diciembre de 2017, de www.unesco.org: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (8 de julio de 2009). www.unesco.org. Obtenido de http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE]. (2005). *The measurement of scientific and technological activities. Proposed guidelines for collecting and interpreting technological innovation data*. Oslo Manual (3 ed.). Oslo: OCDE.
- Restrepo, O. (diciembre de 2013). Innovación. Conceptos y retos en la agenda universitaria. *Estudios de Derecho, LXX(156)*, 186 - 211.
- Ruíz, R. (enero de 2016). La responsabilidad social como estrategia de innovación docente universitaria: Objetivos y metodología de una educación sostenible. *Revista jurídica de investigación e innovación educativa(13)*, 9 - 18.
- Torres, m. (2015). Coordinadas para un mapa de ruta de la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI. En E. A. Hernández, *La Responsabilidad de las Universidades: Implicaciones para la América Latina y el Caribe* (págs. 131 - 143). San José de Puerto Rico: UNESCO - IESALC.
- UNESCO. (9 de octubre de 1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI: Visión y acción*. Obtenido de Conferencia mundial sobre la educación superior: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- Universidad de Antioquia. (23 de noviembre de 2007). *Responsabilidad Social Universitaria*. Obtenido de <http://terranova.udea.edu.co/responsabilidadsocial/index.php>
- Vallaey, F. (2012). *Responsabilidad social*



universitaria: Propuesta para una definición madura y eficiente.

Obtenido de Instituto Tecnológico de Monterrey: http://www.bibliotecavirtual.info/wp-content/uploads/2011/12/Responsabilidad_Social_Universitaria_Francois_Vallaey.pdf

Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *universia*, V(12), 104 - 117.

Vélez, M. (2017). *Talloires Network Leaders Conference*. Bogotá, D.C: Universidad la Gran Colombia.

Verdugo, L, Ochoa, R y Guereña, D. (2007). Responsabilidad social universitaria. Una plataforma de competitividad en las relaciones multiculturales. *XII Congreso Internacional de la Academia de Ciencias Administrativas A.C (ACACIA)* (págs. 1 - 13). Guadalajara: ACACIA.